



APRUEBA ACUERDO N° 029 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 EXTRAORDINARIA N° 02 DE FECHA
 02/02/2023.-

ALGARROBO 02 FEB 2023
 DECRETO N° 0317

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 029 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 029 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol**, "Supermercado de Bebidas alcohólicas, clasificado en el Art. N° 3, letra p) de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; requerida por Supermercado Minerva de las Mercedes García Tapia E.I.R.L., Rut N° 77.646.971-8, representada por doña Minerva de las Mercedes García Tapia, Rut N° 7.064.588-2, domiciliada en Maitén Lt. A, km 1, Camino Las Dichas, Algarrobo; solicitud presentada por el Encargado de Rentas y Patentes, don Miguel Rojas Tapia; a través del Ord. N° 55 de fecha 30/01/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 029 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Patentes (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2023
 FECHA SALIDA: 03 FEB 2023
 OBSERVACIÓN N°